6 (seis)

INFORME JURÍDICO DE FECHA 08 **DE** Mayo **DEL 2023.**

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 11/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC. ID Nº 424337. **DAJ Nº 2047/2023, CEO Nº 233/2023. DAJ Nº 2106/2023, CEO Nº 341/2023.**

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Subasta a la Baja Electrónica** de fecha 25/04/2023.
- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 26 de abril del 2023. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* (SIC).
- **Memorándum CEO Nº 233/2023** del 27 de abril del corriente, en virtud del cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió copia de AUTORIZACION DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 27/04/2023, a través del cual, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC Nº 701/23, solicitan asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes en el marco del llamado de la referencia.

En ese sentido, se informa que las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. *PROTECCION MEDICA S.A.*
2. *CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO (SANATORIO BRITANICO S.A. y REYVA S.A.)*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

- **CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:**

Se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección ***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación*** del PBC *"4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación por tratarse de un documento que tiene efecto directo sobre el precio de la oferta. Por ende, dicho requisito deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

- **CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE APERTURA Y RESPUESTA.**

En cuanto a la siguiente constancia asentada en el Acta de Apertura de fecha 26/4/2023: *El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico: 1) No presenta constitución del Consorcio, así como tampoco intención de Consorcio en caso de ser adjudicado.* (…)

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1229 | Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Se informa que, de acuerdo a la Constancia SIPE N° 1739305 presentada en la oferta del CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO, se encuentra en estado *ACTIVO* la opción de *004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL,* conteniendo el documento de CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DENOMINADO "REYVA – SANATORIO BRITÁNCIO" ENTRE LAS FIRMAS "REYVA" SOCIEDAD ANONIMA Y SANATORIO BRITÁNICO SOCIEDAD ANÓNIMA. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SIETE, de fecha 9 de diciembre del 2020.
De acuerdo al *Artículo 23. Uso* de la RES DNCP N° 1993/2018, el oferente podrá invocar la documentación incorporada a su registro SIPE, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva, dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico.
Tenemos así que, el documento objetado por PROTECCIÓN MÉDICA S.A. se encuentra presentado de acuerdo a lo establecido en la norma.

En cuanto a las demás constancias asentadas se aclara que, por tener estas un contenido netamente técnico y no así sobre a la documentación legal exigida, las mismas deberán ser respondidas por el Sector Técnico correspondiente.

- **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución** del PBC:

> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
> *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el **monto máximo total de la oferta**; (...)*
>
> ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **120.***
>
> **SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*: **3.***

Con relación a las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los oferentes: PROTECCION MEDICA S.A. y el CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO (SANATORIO BRITANICO S.A. y REYVA S.A.), se informa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos de *monto y vigencia* solicitados en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC y el SICP del presente llamado, conforme se observa en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta y forma parte de este Informe Jurídico (una página).

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:**

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas, se informa que se han evaluado las documentaciones presentadas en las ofertas, resultando que las mismas CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42575

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Alas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Como resultado de la verificación de los documentos que componen la oferta del CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO (SANATORIO BRITANICO S.A. y REYVA S.A.), se constató la falta de presentación de los siguientes documentos formales requeridos en la Sección *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme se detalla a continuación:

SANATORIO BRITÁNICO S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

REYVA S.A.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE

Por lo tanto, esta Dependencia, mediante Memorándum DAJ Nº 1011/2023, solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes citados, la presentación de la documentación faltante en su oferta. Dicho pedido fue realizado por el Comité a través de Nota CEO Nº 216/2023 de fecha 27 de abril del 2023.

Por medio de Memorándum CEO Nº 341 de fecha 02 de mayo del 2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunicó que obra en su Dependencia las documentaciones relacionadas con la solicitud de documentos requerida.

Luego de haber accedido a las documentaciones presentadas por el CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO (SANATORIO BRITANICO S.A. y REYVA S.A.), puesta a disposición por la Coordinación del Comité, se colige que a través de expediente MEU Nº 21068/2023, fueron presentadas las siguientes documentaciones:

- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social* Nº 380262, con fecha de emisión 17/4/2023 y vencimiento 14/5/2023, a nombre de **SANATORIO BRITÁNICO S.A.**
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios* de la empresa **SANATORIO BRITÁNICO S.A.**
- *Certificado de Cumplimiento Tributario* Nº 4270152559650, Control Nº 82CB07EE, con fecha 3/4/2023, válido hasta 3/5/2023, a nombre del **SANATORIO BRITÁNICO S.A.**
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente* correspondiente al semestre 01-2023 de la Municipalidad de Asunción, a nombre del **SANATORIO BRITÁNICO S.A.**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42376

Monika Pereira
Abogada
C.S.J. N° 46.877

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Elias González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social* N° 379267, con fecha de emisión 12/4/2023 y vencimiento 17/5/2023, a nombre de **REYVA S.A.**
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios* de la empresa **REYVA S.A.**

Luego del análisis de todos los documentos presentados se informa que, dichos documentos se encuentran vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, así como que, corresponden a las empresas referidas y se tratan de los documentos que fueron requeridos por el PBC. Por lo tanto, las documentaciones presentadas por el CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO (SANATORIO BRITANICO S.A. y REYVA S.A.) **CUMPLEN** con lo solicitado.

ANÁLISIS DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES.

Con relación a las demás documentaciones legales requeridas por el PBC en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación,* se informa que PROTECCION MEDICA S.A. y el CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO (SANATORIO BRITANICO S.A. y REYVA S.A.), **CUMPLEN** con lo solicitado, de acuerdo al documento de ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente (2 páginas).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes, a fin de constatar si las personas físicas que los integran, se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

Con relación a las personas que integran los oferentes evaluados, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que la firma SANATORIO BRITANICO S.A. posee 2 (dos) miembros que figuran como PROFESOR de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.
No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42575

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87

Ing. Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Por otra parte, se informa que los integrantes de las demás empresas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, y de dicha verificación resultó que ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución* y la Sección *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42376

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.877

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Pablo Elías González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC Nº 11/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC. ID Nº 424337

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120*
SICP:	*Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3%.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total*

1. **OFERENTE: PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED S.A.)**
   REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO MENINI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/4/2023	120	23/8/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	75.480.000.000		**Tomador:** PROTECCION MEDICA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508055948-END:000	Gs 3.463.200.000	24/4/2023	11/10/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CONSORCIO REYVA-SANATORIO BRITANICO**
   REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA LEON ESPÍNOLA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	25/04/2023	120	23/08/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	75.480.000.000		**Tomador:** REYVA S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508007103	Gs 2.664.000.000	25/04/2023	21/09/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 11/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC. ID N° 424337.	PROTECCION MEDICA S.A. RUC N° 80007489-0
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 2-3 FO. Pág 4 Lista de Precio. Firmante: Alfredo Menini
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 8- 12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. SIPE. Certificado N° 381052
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 30
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. SIPE. Certificado N° 4270152813042. Control N° 988F09AF
7. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 98. Transformación a S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple. SIPE. RUC. Pág 48 CI
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Pág 34-40 Poder Especial. E.P. N° 201. Pág 41-47. Poder Especial E.P. N° 313.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42075

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

2 (dos)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC Nº 11/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC. ID Nº 424337.	CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO	
	SANATORIO BRITANICO S.A. RUC Nº 80071221-8	REYVA S.A. RUC Nº 80002040-5
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. F.O. Pág 1-3 y Pág 4 Lista de Precio. Firmante: Adriana León Espínola	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 5-6	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Expdte. MEU Nº 21068/23 Certif Nº 380262	Cumple. Expdte. MEU Nº 21068/23 Certif Nº 379267
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Expdte. MEU Nº 21068/23	Cumple. Expdte. MEU Nº 21068/23
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Expdte. MEU Nº 21068/23. CCT 4270152559650 Control 82CB07EE	Cumple. SIPE. CCT Nº 4270152644682 Control 93780967
7. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Expdte. MEU Nº 21068/23	Cumple. SIPE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. EP 8 Constitución Social	Cumple. SIPE. EP 10 Transformación de Sociedad. Art. 17
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple. SIPE. RUC y CI	Cumple. SIPE. RUC y CI
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. EP 140 Poder Gral de Dirección y Administración	Cumple. SIPE. E.P. 10 Art. 17 uso de firma. Acta de asamblea N° 15.
8.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple	Cumple
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple. SIPE. EP 37 9/12/20 Gestor: Reyva	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE. EP 140 Poder Gral de Dirección y Administración	Cumple. SIPE. E.P. 10 Art. 17 uso de firma. Acta de asamblea N° 15.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Pág. 15-21. Poder Especial. EP 86	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615		

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42073

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.87

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

(ocho)